

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

9886 BILBAO

Edicto

Doña María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos social ordinario 502/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Alberto Mora Velandia contra Fogasa y don Jesús Eduardo Ocampo Mora sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente:

Decreto

Secretaria Judicial que lo dicta: Doña María Echeverría Alcorta.

En Bilbao (Bizkaia), a diecisiete de marzo de dos mil quince.

Antecedentes de hecho

Primero.-En las presentes actuaciones, se ha señalado para que tengan lugar los actos de conciliación y juicio el día 24/3/2015 a las 10:20 y 10:30 horas, respectivamente.

Segundo.-Visto el contenido de la anterior diligencia de constancia, no consta que se haya citado a don Jesús Eduardo Ocampo Mora, parte demandado.

Fundamentos de Derecho

Único.-Dispone el artículo 83 de la Ley de la Jurisdicción Social en su apartado primero que sólo a petición de ambas partes o por motivos justificados, acreditados ante el Secretario Judicial, podrá éste suspender por una sola vez los actos de conciliación y juicio.

En ese caso, no consta que se haya citado a don Jesús Eduardo Ocampo Mora, parte demandada, lo que justifica la suspensión a los actos de conciliación y juicio, y señalar nueva fecha para su celebración.

Parte dispositiva

Se suspenden los actos de conciliación y juicio señalados para el día 24/3/2015 a las 10:20 y 10:30 horas, respectivamente.

Se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y juicio el día 28/4/2015, a las 10:10 y 10:20 horas, respectivamente.

Comuníquese el nuevo señalamiento al Tribunal, a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como a las partes e interesados afectados, a los que se hará saber que se mantienen las prevenciones efectuadas en la anterior convocatoria.

Dado que el actual domicilio de don Jesús Eduardo Ocampo Mora es desconocido hágase la citación del mismo a través de Edictos, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, librándose para ello los oficios oportunos.

Notifíquese esta resolución.

De esta resolución doy cuenta a S.S.^a

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la oficina judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la Ley de Jurisdicción Social).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la Ley de Jurisdicción Social).

Lo decreto y firmo. Doy fe

Y para que le sirva de notificación y citación a don Jesús Eduardo Ocampo Mora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se hará en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao, 17 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150012082-1